

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**4674** *Resolución de 11 de marzo de 2011, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se dispone la emisión de Obligaciones del Estado al 4,70 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2041, y se convoca la correspondiente subasta.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/1/2011, de 10 de enero, ha autorizado a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2011 y el mes de enero de 2012 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado. En la Orden se establece la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se autoriza a convocar subastas no incluidas en el calendario anual, en función de las condiciones de los mercados, del desarrollo de las emisiones durante el año o ante la conveniencia de poner en circulación nuevas modalidades de Deuda del Estado o de instrumentos a diferentes plazos dentro de las modalidades hoy existentes.

Convocada la subasta ordinaria del mes de marzo de Obligaciones del Estado por Resolución de 4 de marzo de 2011, de esta Dirección General, se considera conveniente poner en oferta, con carácter adicional a la emisión autorizada por la citada Resolución y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, un nuevo tramo de la referencia de Obligaciones del Estado a treinta años al 4,70 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2041, al objeto atender la demanda de los inversores de valores a dicho plazo.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden EHA/1/2011,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de marzo de 2011 la emisión, denominada en euros, de Obligaciones del Estado que se indica en el apartado 2 siguiente y convocar la correspondiente subasta, que se celebrará de acuerdo con lo previsto en la Orden EHA/1/2011, de 10 de enero, en la Resolución de 24 de enero de 2011 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de las Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en las Ordenes EHA/2531/2009 y EHA/2542/2009, de 18 y 23 de septiembre, para la emisión de Obligaciones del Estado al 4,70 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2041, siendo el primer cupón a pagar, por su importe completo, el de 30 de julio de 2011.

2.2. De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, las Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables.

3. La subasta tendrá lugar el próximo 17 de marzo de 2011, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 24 de enero de 2011, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a la subasta se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará excupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 11.5.d) de la Orden EHA/1/2011, es el 3,03 por 100.

4. La segunda vuelta de la subasta, a la que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollará entre la resolución de la subasta y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en esta subasta se pondrán en circulación el día 22 de marzo de 2011, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., unipersonal, y se agregarán a la emisión reseñada en el apartado 2.1 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en la subasta, se incluye tabla de equivalencia entre precios y rendimientos de las Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculada de acuerdo con lo previsto en el artículo 11.5.d) de la Orden EHA/1/2011, de 10 de enero.

Madrid, 11 de marzo de 2011.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.

### ANEXO

#### Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 30 años al 4,70%, vto. 30.07.2041 (subasta mes marzo)

##### Porcentaje

Precio excupón	Rendimiento bruto*
79,50	6,215
79,55	6,210
79,60	6,206
79,65	6,201
79,70	6,197
79,75	6,193
79,80	6,188
79,85	6,184
79,90	6,180
79,95	6,175
80,00	6,171
80,05	6,166
80,10	6,162
80,15	6,158
80,20	6,153
80,25	6,149
80,30	6,145
80,35	6,140
80,40	6,136
80,45	6,132
80,50	6,127
80,55	6,123
80,60	6,119
80,65	6,114
80,70	6,110
80,75	6,106
80,80	6,101
80,85	6,097
80,90	6,093
80,95	6,089
81,00	6,084
81,05	6,080
81,10	6,076

Precio excupón	Rendimiento bruto*
81,15	6,071
81,20	6,067
81,25	6,063
81,30	6,059
81,35	6,054
81,40	6,050
81,45	6,046
81,50	6,042
81,55	6,037
81,60	6,033
81,65	6,029
81,70	6,025
81,75	6,020
81,80	6,016
81,85	6,012
81,90	6,008
81,95	6,004
82,00	5,999

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.